



CONSEJO NACIONAL DE
**CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TEMBIKUAA HA
TEMBIPURUPYAHU REHEGUA**
TETÁ NEMOIRŪ'ATY

Asunción, *Jp* de octubre de 2024

PR/CONACYT/SG N° *348* /2024

Señora
Prof. Dra. Claudelina Marín de Gibbons
Directora General
Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña
Presente

Con sumo placer he recibido su atenta nota por la cual pone a conocimiento la realización del VI Congreso Internacional de Investigación en Educación Superior (CIIES), V Foro de Extensión - VII Foro de Práctica Profesional "Integridad académica y transformación social a través de la educación" a realizarse los días 5 y 6 de noviembre del 2024.

Al respecto, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, tomando en consideración el objetivo del evento ha resuelto declarar de interés científico según la Resolución N° *521* /2024, que se adjunta a la presente.

Al desearle éxitos en la realización del Congreso, aprovecho la ocasión para saludarla con mi mayor consideración y estima.



SUME24-2203

RESOLUCIÓN N° 521/2024

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CIENTÍFICO EL VI CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR (CIIES), V FORO DE EXTENSIÓN - VII FORO DE PRÁCTICA PROFESIONAL "INTEGRIDAD ACADÉMICA Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN" A REALIZARSE LOS DÍAS 5 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Asunción, 16 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota recibida del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña poniendo a conocimiento de la realización del VI Congreso Internacional de Investigación en Educación Superior (CIIES), V Foro de Extensión - VII Foro de Práctica Profesional "Integridad Académica y Transformación Social a través de la Educación", destinado a docentes y estudiantes de Educación Superior, investigadores y ciudadanía en general, a realizarse los días 5 y 6 de Noviembre de 2024.

Que, el evento propicia el espacio para la interacción con investigadores, docentes, estudiantes y ciudadanía con el fin de conocer resultados de investigaciones, experiencias de extensión y práctica profesional que constituyen los pilares de la educación superior, así como se encuentra establecido en la Ley N° 4995/13, Art. 5, "Investigar y capacitar para la investigación y el pensamiento teórico a los estudiantes, contribuyendo al desarrollo científico, tecnológico y cultural de la sociedad", por lo que el INAES trabaja para la concreción de lo establecido en el mencionado artículo.

Que, en la Ley 2.279/03 "Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología" en el Artículo 7°.- **De las atribuciones del CONACYT.** Establece en los incisos g) *promover la difusión de actividades científica, tecnológicas, de innovación y de la calidad, así como realizar su ordenamiento y sistematización*; i) *auspiciar programas de formación y especialización de los recursos humanos necesarios para el desarrollo del Sistema nacional de Calidad y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*;

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 636 del 2 de noviembre de 2023 "Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán Cegla, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República".

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESUELVE:

Art. 1°: DECLARAR DE INTERÉS CIENTÍFICO al VI CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR (CIIES), V FORO DE EXTENSIÓN - VII FORO DE PRÁCTICA PROFESIONAL "INTEGRIDAD ACADÉMICA Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN" a realizarse los días 5 y 6 de noviembre de 2024.

Art. 2°: APOYAR y difundirla a nivel nacional la realización de la actividad que hace referencia el Art. 1°.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.

